INFORME SECRETARIAL. Inírida – Guainía, veintitrés (23) de julio dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la señora Juez el Proceso de Declaración de Unión Marital de Hecho radicado con el No. 940013184001 – 2021 – 00016 – 00, **INFORMANDO:** Que el Curador Ad Liten allega escrito con la contestación de la Demanda y propone excepciones de mérito. Sírvase proveer.-

EDGAR BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito del veintidós (22) de julio recién pasado, allegado por el Dr. CARLOS HUMBERTO DELGADO CABALLERO, mediante el cual contesta la demanda y se opone a las pretensiones; **córrasele** traslado a las partes de la contestación y la oposición formulada, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término de tres (3) días.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza